LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL REPARACIÓN DIRECTA DE EDGAR ANDRES IMBOL QUIÑONES Y OTROS contra RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-0686

IBAGUE 24 DE AGOSTO DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 01 DE ABRIL DE 2016 NUMERAL SEPTIMO Y 14 DE JULIO DE 2017 PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA RESPECTIVAMENTE

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A FAVOR DE LOS DEMANDANTES

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES
SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicación:	No. 2013-686
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	EDGAR ANDRES IMBOL QUIÑONES
Demandado:	RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 505, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ